



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N°

0695

ARICA,

16 MAR 2018

VISTO:

1. Resolución Exenta N° 0217 de fecha 24 de Enero de 2018, que aprueba Convenio de fecha, **24 de Febrero del 2017**, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Institución **Junta de Vecinos N° 38 "11 de Septiembre"**
2. Correo electrónico emitido por el profesional don Miguel Terraza Mamani de la División de Planificación y Desarrollo Regional
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

1. Lo vertido en numeral 2 señalado en los Vistos del presente instrumento, en donde indica que se ha detectado una duplicidad de documento resolución Resolución Exenta N° 0217 de fecha 24 de Enero de 2018, que aprueba Convenio de fecha, **24 de Febrero del 2017**, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Institución **Junta de Vecinos N° 38 "11 de Septiembre"**
2. Que, la duplicidad está en la Resolución Exenta N°0645 del 09 de Marzo de 2018

RESUELVO:

3. **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta 0645 por duplicidad que rectificaba error de transcripción en la Resolución N° 0217 de fecha 24 de Enero de 2018, que aprueba Convenio de fecha, **24 de Febrero del 2017**, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Institución **Junta de Vecinos N° 38 "11 de Septiembre"**

ANÓTESE Y COMENZÓSE



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/00/bat

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. La indicada a través del profesional a cargo
2. Profesional Miguel Terraza Mamani (DIPLAN)
3. Dpto. Jurídico